

Expediente: **3793/24**

Carátula: **MOPTY ALEJANDRO ENRIQUE C/ YSA CARLOS RUBEN Y OTROS S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **14/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27226548071 - MOPTY, Alejandro Enrique-ACTOR

90000000000 - YSA, CARLOS RUBEN-DEMANDADO

90000000000 - SOSA, LORENZO ROMULO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3793/24



H104058070909

JUICIO: MOPTY Alejandro Enrique c/ YSA Carlos Ruben y otros s/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO - EXPTE 3793/24

Presento a despacho, informando a S.S. que por ante este Juzgado tramitan los autos: "**SOSA LORENZO ROMULO c/ YSA CARLOS RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 2964/21**". En dicho Expediente el 20/09/2021 se ordenó **TRABAR EMBARGO** sobre el **inmueble inscripto en la matrícula Registral: N-25089/061**, matrícula catastral: 8636/9266 siempre y cuando fuera de propiedad del demandado: YSA CARLOS RUBEN, DNI: 20.571.794 hasta cubrir la suma de \$2.000.000 y US\$20.000 por capital reclamado, con más la suma de \$1.173.000 por acrecidas provisorias. Se agrega oficio diligenciado con toma de razón del embargo en fecha 24/06/24. Del informe del registro Inmobiliario surge que se inscribió en fecha 05/10/2021.

En fecha 30/06/2022 se dictó **sentencia definitiva** ordenando llevar adelante la ejecución seguida por Lorenzo Rómulo Sosa, en contra de Carlos Rubén Ysa hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de \$2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES) y U\$D 20.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL). Respecto a los intereses del pagaré por la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) se aplicará la tasa activa, cartera general (prestamos) nominal, anual, vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. Respecto al pagaré por la suma de U\$U 20.000. (dólares estadounidenses veinte mil) se fija la tasa de interés en el 6% anual por todo concepto, desde la mora hasta el efectivo pago, gastos y costas, la cual se encuentra firme.

En fecha 22/02/2023 se ordenó **TRABAR EMBARGO** ampliatorio sobre otro **inmueble inscripto en la matrícula Registral: S-05334** siempre y cuando fuera de propiedad del demandado YSA CARLOS RUBEN D.N.I. N° 20.571.794 hasta cubrir la suma de \$1.173.000 y U\$S 20.000 por capital reclamado, con más la suma de \$351.900 por acrecidas provisorias. Del informe del registro Inmobiliario surge que se inscribió en fecha 28/04/2023.

En fecha 24/06/24 la **parte actora solicita se inicie el trámite de la subasta** de ambos inmuebles y por decreto de fecha 06/08/24 se ordena correr traslado de la base y martilleros propuestos. Asimismo,

por decreto de fecha 22/08/24 se advierte que de los informes de dominio acompañados en fecha 24/06/24, surge que el inmueble sito en Julio Presbich 53, registra en el Asiento 3, "atribución de vivienda familiar", de fecha 24/08/18, reinscripta el 12/06/23 y en el Asiento 4, "prohibición de innovar", de fecha 24/08/18 reinscripta el 19/10/23, y el inmueble sito en Maipu N° 545 al 551, registra en el Asiento 2 "prohibición de innovar" de fecha 22/04/21, dictadas por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación. Por tal motivo, **no se hizo lugar -por ahora- a la consecución del trámite de subasta.** Asimismo, se ordenó librar oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2, a fin de que remita copia certificada de las sentencias de atribución de vivienda familiar y de prohibición de innovar correspondiente a los autos "CARRIZO PATRICIA ADRIANA C/ YSA CARLOS RUBEN S/ DEPOSITO/PROTECCION DE PERSONA" EXPTE N° 7282/14 respecto del inmueble sito en Julio Presbich 53 y de la prohibición de innovar dictada en los autos "CARRIZO PATRICIA ADRIANA C/ YSA CARLOS RUBEN S/ ALIMENTOS" EXPTE N° 8180/14 respecto del inmueble sito en Maipu N° 545 AL 551. Es todo cuanto puedo informar. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2024. GT. 3793/24

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.